Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y

tiezedor de Gallina, para este Publico, en que hazen presente por cada razon, sin de parezer se le aumente un quarto de vellon à cada uno de Gallina, y otro à las Menudencias; Y entendido por esta Ciudad, acuerda: Se concede el Referido Aumento.

Viose en este Ayuntamiento una Carta escrita à esta Ciudad por la de Lorca, en solicitud de que fisen en esta Poblacion Oficios, para si ay Personas que quieran abastecerse de Tavon à aquella; Y entendido por esta Ciudad acuerda: Se fisen con efecto los expresados Oficios, Respondiendose de que dar Aviso efectuado.

Do. Vi de Porto. Viose en este Ayuntam.to un Escrito de Porito Da do por su Interventor, con fha de este dia, Resultando por el haverse consumido en la Decena Antecion, Un mil ochenta y quatro Annovas de Aceina; haverse consumido sesenta y una Annovas; haver existido quarenta y tres Annovas, y ciento veinte tres quarenta mil ciento tres Annovas, y ciento veinte tres dos fin de trigo; Y entendido por esta Ciudad, acuerda: Queda en su Inteligencia.

Diputado de la Mantera. El Lic.do Fran.co Anurick, dio. nombra para Diputado de la Mantera, al Lic.do Pedro Martinez Mallorquino; Y la Ciudad aprueva dho Nombramiento.

Memorial de Carpinteros. Viose en este Ayuntamiento un Memorial presentado por Juan Prieto; Juan de Sola; Antonio Albarrano; Pedro Ruiz; y Juan Collados; Maestros de Carpinteros en esta Ciudad; en que hazen presente: Que estando Mandado en el primer Capitulo de las Ordenanzas formadas; que los Individuos del Gremio, acompañen la Tendon, en las Procesiones, y funciones Publicas, vajo de cierta Multa à el que dejase de hazerlo; sucede que para la Ultima Procesion